

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
DPJA 377/2016/0031/2	RESOLUCIÓN RATIFICACIÓN CESE PRVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE	ANTONIA FRANCO VALERO ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA	A.R.F.
DPJA 353/2010/00706/1	RESOLUCIÓN PARA LA REINSENCION FAMILIAR	VENANCIO MANUEL GARCÍA GARCÍA	Y.G.G.
DPJA 353-2016-522-1	INICIO PROCEDIMIENTO DESAMPARO Y DESAMPARO PROVISIONAL	ROSARIO CIVANTOS GARRIDO	R.C.G
DPJA 353-2016-00000539-1	ACUERDO INICIO DESAMPARO Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE DESAMPARO	GERARDO ANTONIO BENÍTEZ SALCEDO	Y.B.R.
DPJA373-2016-127,128-3 y 373-2015-00000501-3	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN DE CONTACTOS	YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA	M.G.R., S.G.R., V.M.G.R.
DPJA373-2016-127,128-3 y 373-2015-00000501-3	RESOLUCIÓN DE GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN	YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA	M.G.R., S.G.R., V.M.G.R.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.<sup>a</sup> planta.

Jaén, 24 de junio de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»